

◎運転免許試験の一部又は全部の相互免除に関する日本国政府とスペイン政府との間の交換公文

(略称) スペインとの運転免許試験の一部又は全部の相互免除取極

平成 十二年 一月二十一日 マドリッドで
平成 十二年 九月 九日 効力発生
平成 十二年 三月 十七日 告示
(外務省告示第一一九号)
平成 十二年 九月 八日 告示
(外務省告示第三八八号)

目次

ページ

日本側書簡	一七六七
1 運転免許試験の一部又は全部の相互免除	一七六七
2 運転免許証の真正の確認	一七六七
3 運転免許に関する情報の提供	一七六八
4 書類の提出、手数料の支払等	一七六八
5 千九百四十九年の道路交通に関する条約との関係	一七六八
6 取極の実施	一七六八
7 終了の通告	一七六八
スペイン側書簡	一七七〇

(運転免許試験の一部又は全部の相互免除に関する日本国政府とスペイン政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

日本側書簡

書簡をもって啓上いたします。本使は、相手国の権限のある当局が付与した運転免許を有する者に対して自国の権限のある当局が運転免許を付与する際の手続に関して、日本国政府の代表者(スペイン政府の代表者との間で行われた最近の協議と言及するところ)、次の取極を日本国政府に付わす提案する光栄を有します。

運転免許試験の一部又は全部の相互免除

1 いずれの国の権限のある当局も、他方の国の権限のある当局が付与した運転免許を有する者からの運転免許(除客自動車運送事業に係る旅客を運送する目的で自動車を運転することを許可するための運転免許及び仮運転免許を除く)の申請を受けて次のとおりを行うに際し、自国の法令に従って運転免許試験の一部又は全部を免除することを可能にするため、必要な措置を講ずる。

(a) 日本国の権限のある当局に関しては、当該者の有するスペインの権限のある当局が付与した運転免許の種類に相当する自国の運転免許の付与

(b) スペインの権限のある当局に関しては、当該者の有する日本国の権限のある当局が付与した運転免許とその運転免許の種類に相当する自国の運転免許の交換

2 いずれの国の権限のある当局も、自国の運転免許を受ける(1)を申請する者が有する他方の国の権限のある当局の運転免許証が真正なものであるかどうかにつき疑義を有する場合には、外交上の経路を通じて、当該他方の国の権限のある当局に対し確認を求めることができる。

スペインとの運転免許試験の一部又は全部の相互免除取極

(Nota japonesa)

Madrid, 21 de enero de 2000

(Traducción)

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted para, en referencia a las conversaciones recién celebradas entre los representantes del Gobierno de Japón y del Gobierno de España, relativas al procedimiento formal de la autoridad competente de su país en cuanto a la concesión del permiso de conducción al titular de un permiso de conducción expedido por la autoridad competente del otro país, proponer, en nombre del Gobierno de Japón, el siguiente acuerdo:

1. La Autoridad competente de cada país, a solicitud de una persona que tenga en su haber un permiso de conducción que le haya sido concedido por la Autoridad competente del otro país, tomará las medidas necesarias para examinar total o parcialmente del examen conforme a su legislación nacional en los siguientes casos, excluyendo la solicitud del permiso provisional de conducción y el que autoriza a conducir los vehículos estipulados por la legislación nacional, destinados al transporte público de pasajeros para realizar dicho transporte como actividad de dicha clase de negocio:

(a) Respecto a la autoridad competente de Japón, para la concesión del permiso de conducción de su país que tenga una categoría equivalente al permiso de conducción del solicitante que concede la autoridad competente de España.

(b) Respecto de la autoridad competente de España, para canjear el permiso de conducción del solicitante que concede la autoridad competente de Japón por el permiso de conducción de su país que tenga una categoría equivalente al permiso de conducción aquél.

2. En el caso de que existieran dudas fundadas sobre la autenticidad del permiso de conducción que se está solicitando por una persona en el otro país, la autoridad competente de cada país podrá solicitar de su homóloga la

運転免許証の真正の確認

スペインとの運転免許試験の一部又は全部の相互免除取極

一七六八

運 転 免 許
に 関 する
情 報 の 提 供
書 類 の 提 出
手 数 の 支 払
等
千 九 百 四 十 九 年
の 道 路 交 通
に 関 する
条 約 と の
関 係
取 極 の 実 施
了 通 告

3 いずれの政府も、他方の政府の要請に基づき、自国の運転免許証の様式、自国の運転免許と他方の国の運転免許との同等性及び運転免許に係る制度に関する情報を提供する。

4 この取極の規定は、運転免許を受けることを申請する者に対し、それぞれの国の法令に基づいて行政上の手続のために必要とされる書類の提出及び手数料の支払を含む手続を免除するものではない。

5 この取極は、千九百四十九年の道路交通に関する条約に基づきいかなる権利及び義務にも影響を及ぼすものではない。

6 この取極は、それぞれの国において施行されている法令に従って実施される。

7 いずれの政府も、他方の政府に対し、三十日前に文書による予告を与えることにより、この取極を終了させることができる。

本使は、この書簡及びスペイン政府に代わって前記の取極を確認される閣下の返簡が両国間の合意を構成するものとみなし、その合意がそれぞれの政府がこの取極の効力発生のために必要な国内手続を完了したことを確認する外交上の経路を通じた文書による通告を行った日であつていずれか遅い方の日付の日の後二十日目の日に効力を生ずるものとし、また、その合意が効力を生ずる日又はいずれか一方の政府がこの取極の効力発生のための国内手続を完了できない旨を外交上の経路を通じて文書により他方の政府に通告した日以後三十日目の日のいずれか早い方の日付の日までの間、両政府が閣下の返簡の日付の日以降前記の取極の規定を暫定的に実施するものとすることを提案する光榮を有します。

comprobación de la autenticidad de aquel por vía diplomática.

3. Cada Gobierno facilitará el intercambio de información sobre los modelos, las equivalencias con el permiso de conducción del otro país, y el sistema de permisos de conducción de su país, a solicitud del otro Gobierno.

4. Lo dispuesto en el presente acuerdo no exige a una persona que solicita la concesión del permiso de conducción del cumplimiento de los requisitos necesarios para completar las formalidades administrativas, así como de la presentación de los documentos y el pago de las tasas según las leyes y reglamentos de cada país.

5. El presente acuerdo no afecta a los derechos y obligaciones derivados del "Tratado sobre Circulación Vial de 1949".

6. Este acuerdo se aplicará conforme a las leyes y reglamentos en vigor de cada país.

7. El Gobierno de cada país podrá denunciar el presente acuerdo mediante la comunicación por escrito al otro Gobierno comunicándolo con treinta días de antelación.

Además, tengo el honor de proponer que la presente Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia confirmando el presente acuerdo en nombre del Gobierno de España, sean consideradas como constitutivas de un acuerdo entre ambos países, que entrará en vigor pasados treinta días después de la fecha de la última Nota en que uno de los Gobiernos reciba una notificación del otro Gobierno, por vía diplomática y escrita, comunicando que ya ha cumplido los requisitos legales internos necesarios para que este acuerdo entre en vigor. El acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, hasta la fecha en que el mismo entre en vigor, o hasta pasados treinta días de la primera fecha que se produzca desde que uno de los Gobiernos reciba una carta del otro Gobierno comunicando por vía diplomática y escrita que no haya podido cumplir los requisitos legales internos necesarios para que este acuerdo entre en vigor.

本使は、以上を申し進めるに際し、*（イ）*に重ねて閣下に向かつて敬意を表します。

二千年一月二十一日にマドリッドで

スペイン駐在

日本国特命全權大使 荒船清彦

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Kiyohiko Aratune
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japon
en España

Excelentísimo Señor
Abel Matutes Juan
Ministro de Asuntos Exteriores
de España

スペイン外務大臣

アベル・マトウテス・フアン閣下

スペインとの運転免許試験の一部又は全部の相互免除取極

スペインとの運転免許試験の一部又は全部の相互免除取極

一七七〇

(スペイン側書簡)

(Nota española)

Madrid, 21 de enero de 2000

(訳文)

Señor Embajador,

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota de fecha de hoy, que dice lo siguiente:

(日本側書簡)

"(Nota japonesa)"

本大臣は、前記の取極がスペイン政府にとって受諾し得るものであることをスペイン政府に代わって確認するとともに、閣下の書簡及びこの返簡が両国間の合意を構成するものとみなし、その合意がそれぞれの政府がこの取極の効力発生のために必要な国内手続を完了したことを確認する外交上の経路を通じた文書による通告を行った日であっていずれか遅い方の日付の日の後三十日目の日に効力を生ずるものとし、また、両政府がこの返簡の日付の日以降前記の取極の規定を閣下の書簡に述べられたとおり暫定的に実施するものとすることに同意する光栄を有します。

Además, tengo el honor de confirmar a V.E. en nombre del Gobierno de España, que el mismo está conforme con lo que en la Nota de V.E. se determina, y que dicha Nota y la presente respuesta se consideran como constitutivas de un acuerdo entre ambos países en la mencionada materia, que entrará en vigor pasados treinta días después de la fecha de la última Nota en que uno de los Gobiernos reciba una notificación del otro Gobierno, por vía diplomática y escrita, comunicando que ya ha cumplido con los requisitos legales internos para que este acuerdo entre en vigor. El acuerdo se aplicará provisionalmente como se refiere en la Nota de V.E., a partir de la fecha de la presente Nota.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

二十二年一月二十一日にマドリッドで

スペイン外務大臣

アベル・マトゥーテス・ファン

(Firmado) Abel Matutes Juan
Ministro de Asuntos Exteriores
de España

スペイン駐在

日本国特命全權大使 荒船清彦閣下

Excelentísimo Señor
Kiyohiko Arafune
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en España

(参考)

この取極は、日本国政府とスペイン政府との間で、自国の法令に従い、運転免許試験の一部又は全部を免除することを可能にするため、必要な措置をとることを定めたものである。